

U/E



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0019 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, **21 ENE. 2014**

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2012-GRA/PRES, de fecha 20 de enero del 2012, sobre la Designación del Director de la Agencia Agraria Fajardo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal en observancia a la Constitución Política y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2013-GRA/PRES, de fecha 20 de enero del 2012 se ha designado a partir de la fecha de expedición del citado acto administrativo a la Ing. ELIZABETH HUAYTALLA BAUTISTA, para desempeñar las funciones del cargo de Director de la Agencia Agraria Fajardo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando, a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°



276, Ley de Bases de la carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Leyes. N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, otras normas conexas, y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la DESIGNACIÓN de la Ing. ELIZABETH HUAYTALLA BAUTISTA, en las funciones del Cargo de Director de la Agencia Agraria Fajardo, de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Ing. MANUEL HUAMÁN LUJÁN, en las funciones del Cargo de Director de la Agencia Agraria Fajardo, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios establecidas en el nivel remunerativo de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y otros conceptos que le asiste conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONARDO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL